



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.979 / 2015.-

ZAPALLAR, 19 de Octubre de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 4.154/2014, de fecha 29 de Agosto de 2014, que Modifica el Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprobó el cuadro de Subrogancias para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 244 de Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 2202 de fecha 15 de Octubre de 2015.

DECRETO:

- 1° **REGULARICESE Y OTORGUESE Permiso** a don **EDUARDO PATRICIO NAVIA CISTERNAS**, Cédula de Identidad N° , para ejercer el comercio de: Venta y Distribución de Gas Licuado Gasco, en localidades de Zapallar, Cachagua, La Laguna y Catapilco, correspondiente al mes de Octubre de 2015, en camión placa patente N° GHCS-40, nombre del Conductor Jaime Ordenes, Cédula de Identidad N°
- 2° **PROHIBASE** realizar ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C:Decretos/ Distribuidora de Gas Licuado

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / QTL / SEC / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde